ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-021-2026

Mutatá, 09 de junio de 2026

Señores:
JHON SEBASTIAN LEGUIA CIRO
NIT: 1001711720
MUTATÁ ANTIOQUIA

Ref: Aceptación de propuesta de proceso de selección de contrato de mínima cuantía CMC- 021 DE 2026

Respetado proponente:

Le comunico que se acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es "**SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES INTEGRALES DESTINADOS A LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS GRUPOS ARTÍSTICOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA, PERTENECIENTE A LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, ANTIOQUIA**" Por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M.L ($20.000.000)** y un plazo de **DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación.
2. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente, y entregar a la supervisión las respectivas constancias.
3. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.

Cumplir con cada uno de los siguientes requerimientos y sus especificaciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**UNIFORME DE PRESENTACION GALA: Pantalón clásico de color negro en tela dril satinado:** Pretina de 4 centímetros, con un botón de abrochado adelante, con un cierre en la cremallera, bolcillo trasero de forma interna y dos bolsillos en los laterales. **Chaleco en tela dril satinado, color verde Antioquia con:** 4 botones picos adelante, Con cuello en V, manga cisa, con el escudo del municipio bordado en la parte delantera al lado izquierdo. **Camisa manga larga en tela dacrón, color blanco:** Puño en ambas mangas, con botón en ambos puños, contara con botonera de 7 botones, con cuello de gala o llamado también cuello de ala, los puños y cuello tendrán un bordado en línea de color amarillo.	UNIDAD	156	$ 95.000	$ 14.820.000
2	camisetas tipo polo en Algodón Pima o poliéster premium con caída elegante, Un logotipo pequeño y minimalista bordado en el pecho izquierdo, personalizadas con la distinción institucional.	UNIDAD	148	$ 35.000	$ 5.180.000
TOTAL					$ 20.000.000

FORMA DE PAGO: El municipio de Mutatá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

pagos por actas parciales de avance, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de que acrediten la ejecución a satisfacción del contrato, acta de supervisión y certificación del supervisor.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.

Para efectos legales se fija como lugar de ejecución el Municipio de Mutatá.

GARANTIAS

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio atendiendo el objeto de proceso considera oportuno exigir las siguientes garantías:

Dentro de los 5 días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato	Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Calidad de los servicios	Por un valor equivalente al diez (10 %) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:	Por un valor igual al diez (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO.

Se le informa que la supervisión del contrato corresponde a la **SECRETARIO DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE**

Debe tener en cuenta que de conformidad con lo señalado en el Artículo 85 del Decreto Nacional 1510 de Julio de 2017 de 2013, para todos los efectos legales de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

ERLYN ALBERTO AGUALIMPIA BERMUDEZ
Secretario de Educación para la cultura y el Deporte

Elaboró: Erika M. Hernández F.dez	Revisó: Juan Guillermo Echavarria	Aprobó: Erlyn Alberto Agualimpia B
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.		